INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 281 /2015

Asunción, 20 de abril de 2015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (AD REFERENDUN)" – ID N° 283797.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 13/2015, de fecha 27/03/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 111/2015 **"Adquisición de Insumos Eléctricos y Electrónicos (Ad Rèferéndum)"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 26 de febrero de 2015, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas EVEREST INGENIERIA S.R.L. Y AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 008/2015;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR LOTE;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 111/2014 **"Adquisición de Insumos Eléctricos y Electrónicos (Ad Referéndum)" ID Nº 283797,** a las firmas comerciales cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC con un monto total de Gs. 1.244.677.232 (Guaraníes Un Mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil doscientos treinta y dos), conforme al siguiente detalle.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 201 /2015

...//...

Art. 1° **Continuación**

Razón Social	RUC Nº	Lote Nº	Importe Total Gs.
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	80009334-8	5	23.200.000.-
		10	54.810.000.-
		12	30.377.000.-
		13	113.425.000.-
		14	44.896.000.-
		15	113.202.000.-
		Total Adjudicado Gs.	**379.910.000.-**
AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO	1934379-5	4	775.832.232.-
		18	88.935.000.-
		Total Adjudicado Gs.	**864.767.232.-**
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN GS. 1.244.677.232.-			

Art. 2° **Confirmar** el Cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, conforme al siguiente detalle.----------

Empresa Adjudicada	Lote Nº	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Días y Hora de Entrega
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	5	Treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato.	División de Bienes en Tránsito – Administración Central de la INC.	Lunes a Viernes de 07:00 hasta las 15:00 hs.
	10	Treinta (60) días hábiles a partir de la firma del Contrato.		
	12	Treinta (60) días hábiles a partir de la firma del Contrato.		
	13	Treinta (45) días hábiles a partir de la firma del Contrato.		
	14	Treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato.		
	15	Treinta (60) días hábiles a partir de la firma del Contrato.		
AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO	4	Treinta (90) días hábiles a partir de la firma del Contrato.		
	18	Treinta (90) días hábiles a partir de la firma del Contrato.		

Art. 3° **Declarar** desierta la adjudicación del Lote Nº 17, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en el art. 30 inc. b) y los lotes Nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, y 16 en lo que dispone el inc. a) de la misma disposición legal.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 201 /2015

* Hoja Nº 3 *

...//...

UOC

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrale
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA